



## NOTA DE PRENSA

# EL CONSEJO ANDALUZ DE ADMINISTRADORES DE FINCAS PIDE UN ESFUERZO A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA DESARROLLAR EL DECRETO DE VIVIENDAS TURÍSTICAS

- Los Administradores de Fincas de Andalucía piden al resto de ayuntamientos de la comunidad que sigan el ejemplo de Sevilla y Málaga y comiencen a impulsar las herramientas de control y regulación de los pisos turísticos.
- El Ayuntamiento de Sevilla limitará el número máximo de viviendas de uso turístico por barrios antes de final de mes mientras que el de Málaga comenzará a limitar temporalmente las nuevas licencias.

**Andalucía, 12 de junio de 2024.-** El Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas solicita a los ayuntamientos andaluces que comiencen a desarrollar las herramientas de control y limitación de las viviendas de uso turístico toda vez que ya han transcurrido 6 meses desde la entrada en vigor del nuevo decreto de viviendas turísticas aprobado por la Junta de Andalucía, y que permite a los consistorios establecer limitaciones en su planeamiento urbanístico para frenar la proliferación de este tipo de alojamientos en zonas tensionadas de las ciudades.

El decreto que fue desarrollado con la colaboración del propio Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas ha permitido ya que comience a regularse en mayor o menor medida en capitales de provincia como Sevilla y Málaga, dos de las zonas con más número de este tipo de alojamientos.

En el caso de la capital andaluza, el Ayuntamiento ha anunciado que antes de que termine junio entrará en vigor la limitación del número máximo de viviendas de uso turístico por barrios lo que permitirá frenar el crecimiento de licencias en las zonas consideradas como saturadas.

Por su parte el Ayuntamiento de Málaga limitará temporalmente las nuevas licencias de viviendas de uso turístico en la ciudad al considerar estas viviendas como servicio terciario que se destina a proporcionar alojamiento temporal a las personas, por lo que solo se podrán autorizar si disponen de elementos de acceso independientes a los del resto de viviendas. A este respecto el Consejo Andaluz respalda la solicitud realizada por el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga que valora positivamente este primer paso pero insiste en la necesidad de que esa futura ordenanza anunciada por el Ayuntamiento recoja de forma concreta las zonas saturadas, así

como las características que debe tener la vivienda para poder ser autorizada para uso turístico, con el fin de contar con la mayor seguridad jurídica para las comunidades de propietarios.

La presidenta del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas Mercedes Romero, considera que es importante que “el resto de Ayuntamientos andaluces se adelanten, con los mecanismos legales de que disponen para conciliar en las ciudades su desarrollo turístico con el derecho de las personas a residir en sus viviendas alejadas de posibles molestias y conflictos que los usuarios de Viviendas de uso turístico puedan provocar, y procurar que se mantenga el estilo de vida residencial en los barrios y los negocios habituales que se desarrollan a su alrededor”.



Consejo Andaluz  
de Colegios de Administradores  
de Fincas

Calle Carlos Cañal, 22  
41001 Sevilla  
954 22 99 87

**Prensa**

Chema García 669 28 66 68  
comunicacion@cafincas.org

